



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 313-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 08 de mayo de 2023

VISTO: La carta N°128-2023-UNAJMA-VP-ACAD-D-EPIS de fecha 08 de mayo de 2023, el Mag. Neptali Menejes Palomino Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita aprobación resolutive del plan de trabajo para conmemorar el 19 aniversario de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante Carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, con Carta N°111-2022-SG-UNAJMA de fecha 31 de agosto del 2022, la oficina de Secretaria General de la UNAJMA dispone que los planes para la realización de talleres, deportes, cachimbos y otros similares que se encuentren contemplados en el POI de las escuelas, deben ser aprobados por el Coordinador de Facultad y ser remitido a la Vicepresidencia Académica para su trámite con resolución Directoral de la Dirección General de Administración.

Que, con Carta N°0001-2023-UNAJMA/CF-EPIS, de fecha 05 de mayo del 2023, el presidente del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita aprobar el plan de trabajo para conmemorar el 19 aniversario de la EPIS-2023, a desarrollarse el 10 de mayo de 2023;

Que, con carta N°128-2023-UNAJMA-VP-ACAD-D-EPIS de fecha 08 de mayo de 2023, el Mag. Neptali Menejes Palomino Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita aprobación resolutive del plan de trabajo para conmemorar el 19 aniversario de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS** a llevarse a cabo el miércoles 10/05/2023, el presupuesto requerido es de S/ 950.00 nuevos soles el cual está contemplado en el POI de la EPIS adjunta (06 folios);

Que, en atención a la carta N°128-2023-UNAJMA-VP-ACAD-D-EPIS, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de trabajo para conmemorar el 19 aniversario de la **ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS** el presupuesto requerido es de S/ 950.00 nuevos soles, por los cuales se generarán los requerimientos correspondientes, el cual está contemplado en el POI de la Escuela, se adjunta el plan de (06



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 313-2023-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

folios);

ARTÍCULO SEGUNDO: ENVIAR a Vicepresidencia Académica, para su RATIFICACIÓN correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. David Juan Ramos Huatiparte
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA


MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO